



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT: 835.000.021-4

RESOLUCIÓN No. 222
(De 30 julio de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA AL CARGO DEL SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA."

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, LAS CONFERIDAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, EL ACUERDO No. 01 DE 2007, ARTICULO 37 DE LA LEY 136 DE 1994, Y LA PROPOSICIÓN 01 DE 04 DE NERO DE 2024, ASÍ COMO LAS DEMAS NORMAS CONCORDANTES Y,

CONSIDERANDO

1. Que la ley 136 de 1994 en su ARTICULO 32.- Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos municipales elegir SECRETARIO (A) GENERAL,
2. Que el artículo 37.- indica, **secretario**. *El Concejo Municipal elegirá un secretario para un período de un año, reelegible a criterio de la corporación y su primera elección se realizará en el primer período legal respectivo. Que en casos de falta absoluta habrá nueva elección para el resto del período y las ausencias temporales las reglamentará el Concejo.*
3. Que el Acuerdo 01 de 2007, que establece el reglamento interno del Concejo Distrital de Buenaventura *"establece que es atribución del Concejo Municipal elegir al secretario general del Concejo"*. En cumplimiento del artículo 37 de la ley 136 de 1994.
4. Que la doctora CYNTHIA JHOANNA PADILLA QUINTERO, Secretaria general, presento carta de renuncia al cargo al presidente de la mesa directiva del Honorable Concejo Distrital de Buenaventura, el día 29 de julio del 2024, por motivos personales, así las cosas el Decreto 1083 de 2015, dispuso e su artículo 2.2.11.1.3 Renuncia. Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

En mérito de lo expuesto la mesa directiva del Honorable Concejo Distrital de Buenaventura

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acéptese la renuncia presentada al cargo de Secretario (A) General Del Concejo Distrital De Buenaventura, por la doctora CYNTHIA JHOANNA PADILLA QUINTERO, por motivo personales, dentro de los términos de ley.

ARTICULO SEGUNDO: téngase como fecha de aceptación de la renuncia el día 31 de julio del 2024

Calle 1ª. 2-34 teléfono 240 02 34 – 240 02 35
Presidencia.2019@hotmail.com
Buenaventura-Valle del Cauca-Colombia



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT: 835.000.021-4

RESOLUCIÓN No. 222
(De 30 julio de 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA AL CARGO DEL SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA.”

ARTICULO TERCERO: publíquese en la página Web y en las carteleras del Concejo Distrital de Buenaventura.

Dada en Buenaventura a los treinta (30) días del mes de julio del dos mil veinticuatro (2024).

Publíquese y Notifíquese

THOMPSON PASKINELY CÁRDENAS POLANCO.
Presidente

MAGDELEINE CELORIO PANAMEÑO
Primer Vicepresidente

ELIZA NORA GAMBOA RENTERÍA
Segunda Vicepresidente